



Lámparas led, etiquetado

IRAM 62404-3 | Eficiencia energética | Defensa del consumidor
Etiquetado de lámpara led | Normalización

www.editores.com.ar/anuario/iram_etiquetado_led

La norma IRAM 62404-3, que establece el etiquetado de eficiencia energética de lámparas led, fue publicada en 2017 y se estima que este año se exija como obligatorio.

La etiqueta informa al consumidor la eficiencia energética de las lámparas led para iluminación general, aptas para ser conectadas directamente a la red eléctrica en Argentina, presentando un sistema comparativo.

La medida de estas etiquetas debe ser de 36 x 73 milímetros y puede ser poli- o monocromática. A

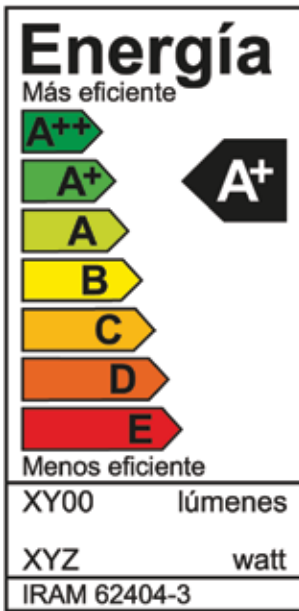
su vez, si la etiqueta no está impresa en el embalaje, sino colocada o añadida por separado, se debe utilizar la versión policromática. De ser necesario, se puede utilizar una versión reducida.

Asimismo, la etiqueta debe marcarse en forma legible; colocarse impresa o adherida en la parte externa de cada embalaje individual; permanecer en el embalaje como mínimo, hasta que el producto haya sido adquirido por el consumidor final.

Por su parte, el embalaje individual debe contener, como mínimo, marca comercial, potencia, tensión, flujo luminoso y lúmenes por watt (lm/W).

Nada colocado, impreso o adherido en la parte externa de cada embalaje individual debe impedir o reducir la visibilidad de la etiqueta.

Las lámparas led que quedan excluidas son aquellas cuyo flujo luminoso sea menor a treinta lúmenes; comercializadas para funcionar con pilas o baterías; de color variable; o con diodos de color y/o con revestimiento de color.



+54-11 4346-0600
certielectrica@iram.org.ar
www.iram.org.ar

